CONTRATO N° 11/2018

Entre la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10, San Lorenzo Campus Universitario, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHARPENTIER SRL con RUC 80013232-7, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 2.781, República del Paraguay, representada para este acto por Luis Martin Abente, con Cédula de Identidad N° 280.557, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de centrífuga de piso refrigerada y aire acondicionado para laboratorio de proyectos financiados por CONACyT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N°03/2018 "Adquisición de centrífuga de piso refrigerada y aire acondicionado para laboratorio de proyectos financiados por CONACyT"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.721

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas N° 03/2018 "Adquisición de centrífuga de piso refrigerada y aire acondicionado para laboratorio de proyectos financiados por CONACyT" convocado por la Facultad Politécnica-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1501/2018

CHARPENTIER®

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Centrifuga de laboratorio refrigerada*	*Thermo Sorvall LYNX 4000*	*USA*	*Unidad*	*1*	*280.800.000*	*280.800.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 280.800.000 (guaraníes doscientos ochenta millones ochocientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (90 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la Facultad Politécnica UNA- (Laboratorio de BIOINFORMATICA/NIDTEC de la FP – UNA coordinado con la División de Patrimonio de la FP-UNA. Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10- San Lorenzo Campus Universitario).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Patricia Báez Miranda

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega, acompañado del informe satisfactorio de los mismos

CHARPENTIER®

4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:
FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CHARPENTIER®

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 22 días del mes de octubre de 2018.

Firmado por: _____ (en nombre de la Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por: _____ (en nombre del Proveedor)
Luis Martin Abente
Representante Legal
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER

ANEXO 1 – Especificaciones Técnicas

N°	Código de catalogo	Descripción del bien y *lo* servicio	Especificaciones técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cant.
1	40161701-004	Centrífuga de piso refrigerada con accesorios	Capacidad 4 x 1000mL Max. Velocidad 24,000rpm Max. RCF 68,905 x g Refrigerado Sí Altura (Inglés) Exterior 36.6 pulg. Altura (métrico) Exterior 930mm Longitud (Inglés) Exterior 31.7 in Longitud (métrico) Exterior 805mm Nivel de ruido <59dBA Ancho (inglés) Exterior 27.6 pulg. Ancho (métrico) Exterior 700 mm Perfiles de aceleración / desaceleración 9 Accel, 10 decel Profundidad (Inglés) 31.7 in Profundidad (métrico) 805 mm Descripción Sorvall LYNX 4000 Superspeed Centrifuge Sistema de accionamiento Motor sin escobillas de alto par Tecnología verde Modo verde Otras funciones Selección multilingüe, Calculadora de rotor, Videos de entrenamiento a bordo, Registro de usuario, Bloqueo de usuario, Apertura automática de puerta, Mango de velocidad de rotor Tiempo de ejecución 99 horas, espera Potencia 200-240V, 50 / 60Hz, 30A, monofásico Unidad de garantía: 1 año. Unidad: 3 años. Refrigeración: 5 años. Requisitos eléctricos 200-240V, 50 / 60Hz, 30A, monofásico Línea de productos Thermo Scientific Sorvall Certificaciones / Cumplimiento cULus, CE, ROHS, WEEE Tipo de controlador Interfaz de pantalla táctil Dimensiones (HWD) 36.6 x 27.6 x 31.7 in. (93.0 x 70.0 x 80.5cm) Tipo centrifugadora Superspeed Peso neto 622 lb. (283kg)	Unidad	Unidad	1
			Programa de almacenamiento de 120 programas con nombres alfanuméricos Estándares IEC 61010-2-020 2nd Ed. o después Rango de temperatura -10 ° a + 40 ° C			

CHARPENTIER®

			Incluye: - 75006580 Centrifuga refrigerada - 096-062185 Rotor SS F12-6x500 LEX EA - 75003005 Rotor LYNX A22-24x16 EA - 24 tubos de 500 mi. Velocidad Max. RCF2 (x g): 24.471 (rpm): 12.000. - - 50 tubos de 16 mi. Velocidad Max. RCF2 (x g): 60.063 - (rpm): 22.000. - Mantenimiento del equipo por un año a cargo del proveedor. - Es requisito excluyente la inclusión de una póliza de seguros contra todo riesgo (robo, pérdida, incendio y daños del equipo adquirido). Plazo de entrega: 90 días Póliza de seguro de un año contados a partir del término del periodo de prueba y realizada la recepción definitiva del equipo contra daños sufridos al equipo (robo, hurto, incendio, daños o rotura total, descargas eléctricas y *lo* variaciones de tensión- arco voltaico, rayos, explosión, daños causados por impactos de vehículos terrestres, caídas de aeronaves y/o sus partes, daños materiales e incendio por tumulto o alboroto popular, daños por agua y por humo y deficiencias de climatización. **Se presenta Declaración jurada de entregar poliza en caso de salir adjudicados.**			

Luis Martin Abente

Socio Gerente

CHARPENTIER®

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO